Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**ANÁLISIS DE MERCADO** **CONTRATACIÓN DIRECTA**	Municipio El Carmen de Viboral

OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, LA PLANEACIÓN PRESUPUESTAL Y EL SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE CULTURA DE EL CARMEN DE VIBORAL, VIGENCIA 2026.
FUENTE DE FINANCIACION:	**PRESUPUESTO:** CUARENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/L ($ 49.050.000) **CÓDIGO PRESUPUESTAL**: 01.2.1.2.02.02.009.02.01 “PRESTACION DE SERVICIOS” **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** N° 03 del 08 de enero de 2026

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

1.1. ASPECTO ECONÓMICO:

El presente objeto contractual se ubica dentro del sector de la economía de servicios, específicamente en las actividades profesionales, científicas y técnicas, orientadas a la prestación de servicios a las entidades estatales. Este mercado comprende actividades que requieren conocimientos especializados y competencias técnicas profesionales, cuyos servicios son contratados con base en experiencia, formación y resultados, lo cual es consistente con la naturaleza del objeto contractual que se propone para la vigencia 2026.

El sector de servicios está conformado en gran medida por personas naturales y jurídicas con capacidades técnicas y profesionales que desarrollan asesorías, acompañamientos y apoyos especializados. Además, existen organizaciones gremiales y asociaciones profesionales que representan las diversas disciplinas involucradas, así como organismos encargados de supervisión, control disciplinario y fortalecimiento de estándares éticos y de calidad en el ejercicio profesional.

En términos macroeconómicos, la economía colombiana experimentó una dinámica positiva durante 2025, con un crecimiento sostenido del Producto Interno Bruto (PIB) que respalda la estabilidad y continuidad de la demanda de servicios profesionales en diferentes sectores de la economía.

Comportamiento del PIB en 2025

Según información oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE: La economía colombiana registró un crecimiento del 2,7 % en el primer trimestre de 2025 en comparación con el mismo período de 2024, impulsada por sectores como comercio, servicios y agricultura. “Forbes Colombia”

En el primer semestre de 2025, el PIB acumulado creció aproximadamente 2,4 %, mostrando señales de recuperación sostenida en la actividad económica del país. “Presidencia”

En el segundo trimestre de 2025, el crecimiento anual del PIB fue de 2,1 %, reflejando un desempeño equilibrado entre actividades productivas, incluyendo el sector servicios. “Radio Nacional”

Durante el tercer trimestre de 2025, el PIB registró un avance de 3,6 %, aportando una base favorable al crecimiento acumulado del año y subrayando la contribución de los servicios y la administración pública al desempeño global de la economía. “DNP”

Estos resultados evidencian que la actividad económica del país se mantiene en un escenario de crecimiento moderado, con un papel relevante del sector servicios dentro de la estructura productiva nacional.

Dinámica del Sector Servicios – Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas

En cuanto al comportamiento específico de las actividades profesionales, científicas y técnicas, datos preliminares señalan que:

En el segundo trimestre de 2025, las actividades profesionales, científicas y técnicas crecieron 1,0 % en su serie original, como parte del valor agregado del sector servicios, lo cual evidencia continuidad en la generación de oferta de servicios especializados en la economía. “Foncolombia”

Para el mismo período, cuando se combina con actividades de servicios administrativos y de apoyo, el crecimiento agregado fue de 1,5 %, resaltando la contribución estable de este segmento al desempeño económico general. “Foncolombia”

Relevancia del Sector para la Contratación de Servicios Profesionales

El comportamiento positivo y estable del sector de servicios, y en particular de las actividades profesionales, científicas y técnicas, respalda la existencia de oferta suficiente y competitiva de proveedores idóneos para la prestación de servicios especializados de asesoría contable, financiera y de desarrollo organizacional a entidades públicas, como el Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral. La participación de este sector en el crecimiento económico, aunque moderada en comparación con otros segmentos de la economía, se mantiene como un componente consolidado de la estructura productiva y, por tanto, representa un mercado pertinente y sostenible para la contratación pública de servicios profesionales.

La evolución económica de Colombia durante 2025, con tasas de crecimiento positivas en el PIB y la contribución sostenida de las actividades profesionales dentro del sector servicios, confirma la existencia de un mercado competitivo y continuo para la contratación de asesorías profesionales (contables, técnicas y de desarrollo organizacional), lo que justifica la necesidad y pertinencia del objeto contractual propuesto para la vigencia 2026.

1.2. ASPECTO TÉCNICO:

Aunque los servicios prestados a las entidades estatales generalmente no requieren una alta innovación

tecnológica, la transformación digital en el sector público ha incentivado la implementación de herramientas tecnológicas que optimizan los procesos administrativos. Esto incluye el uso de plataformas electrónicas como el SECOP II para la gestión contractual, herramientas de videoconferencia para reuniones y software especializado para actividades técnicas y administrativas.

Los servicios técnicos, tecnológicos y profesionales que se contratan abarcan desde tareas administrativas y de apoyo operativo hasta actividades directamente relacionadas con las funciones de la entidad estatal, con el fin de contribuir al cumplimiento de los fines esenciales del Estado a través de la contratación pública, y garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, así como la efectividad de los derechos e intereses de la comunidad. Esto exige definir de forma adecuada las competencias requeridas, la experiencia mínima, y los entregables o actividades esperadas en cada contrato.

Los contratistas deben cumplir con estándares claros en cuanto al cumplimiento de tareas, la oportunidad en las entregas y la adecuación a los objetivos establecidos en el contrato. Entre estas condiciones se incluyen: i) la presentación de informes de actividades; ii) el cumplimiento de los cronogramas establecidos; y iii) el uso adecuado de los recursos tecnológicos asignados.

Aunque la mayoría de los contratos de prestación de servicios se prestan de forma personal e intransferible, las entidades estatales requieren reportes periódicos, reuniones presenciales o virtuales, y el cumplimiento de actividades específicas.

La prestación del servicio está sujeta a cronogramas definidos por la entidad contratante, y el incumplimiento de los plazos puede generar sanciones contractuales. Por lo general, los contratos exigen informes de actividades periódicos que permitan evaluar el avance de las actividades contratadas.

1.3. ASPECTO REGULATORIO:

Las actividades a desarrollar y que son objeto del Contrato, están regulas por:

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

Las demás concordantes en materia de contratación Estatal.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO:

2.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD: En períodos anteriores, la Entidad Estatal ha adelantado

procesos de contratación similares para la adquisición de los bienes o servicios requeridos, los cuales se estructuraron de la siguiente manera:

Ítems	Descripción del Elemento	No. Contrato	Contratista	Valor del Contrato	Forma de pago	Plazo de ejecución
1	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, LA PLANEACIÓN PRESUPUESTAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE CULTURA DE EL CARMEN DE VIBORAL, VIGENCIA 2026.	No 07-CPS-2025	LEIDY JOHANA VARGAS MORENO	**$ 48.600.000**	MENSUAL	DIEZ (10) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS
2	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y LA PLANEACION DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL – VIGENCIA 2024.	No 070-CPS-2024	LEIDY JOHANA VARGAS MORENO	$ 16.533.333	MENSUAL	CUATRO (04) MESES Y CUATRO (4) DIAS
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO EN EL INSTITUTO DE CULTURA DURANTE LA VIGENCIA 2024.	No 005-CPS-2024	LEIDY JOHANA VARGAS MORENO	$27.813.333	MENSUAL	SIETE (7) MESES Y CUATRO (4) DIAS
4	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO EN EL INSTITUTO DE CULTURA DURANTE LA VIGENCIA 2023.	No 012-CPS-2023	LEIDY JOHANA VARGAS MORENO	$ 33.000.000	MENSUAL	ONCE (11) MESES

2.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES: Se realizó la consulta en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co sobre contratos suscritos por otras entidades estatales con objetos similares al que la Entidad requiere contratar, obteniéndose el siguiente resultados:

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	DURACION
FA-005-2025	FONDO ADAPTACIÓN	Prestar el servicio profesional de auditoría realizando actividades de aseguramiento de manera objetiva e independiente mediante un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y sugerir mejoras a la eficacia de los procesos incluidos en el Plan Anual de Auditoría 2025.	SANDRA MARTÍNEZ PINZÓN	108.399.447	9 (Meses)
MVCT-0059-2024	MINVIVIENDA	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para apoyar el desarrollo de actividades de carácter financiero, contable, tributario, presupuestal y de control interno, de conformidad con la normatividad vigente, para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA	JUAN CARLOS CRUZ RODRÍGUEZ	156.947.244	12 (Meses)
CD-1291-2023	MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA	Prestación de servicios profesionales por su propia cuenta y riesgo sin vínculo laboral para apoyar la estructuración, implementación, fortalecimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión	BEATRIZ ANDREA ARTEAGA HOYOS	26.701.156	2 (meses)

3. ESTUDIO DE LA OFERTA:

3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes obras o servicios?

En los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, la dinámica de

producción se fundamenta en la ejecución de actividades intelectuales, técnicas o administrativas por parte del contratista, orientadas al cumplimiento del objeto contractual. La producción del servicio no se materializa en bienes tangibles, sino en resultados, actividades ejecutadas, informes, asesorías, acompañamientos, apoyos técnicos o productos de gestión, los cuales se desarrollan de manera progresiva durante la vigencia del contrato.

La prestación del servicio se realiza conforme a las condiciones pactadas entre las partes, pudiendo desarrollarse de manera presencial, remota o mixta, según las necesidades de la Entidad y la naturaleza del contrato. Para su ejecución, el contratista puede hacer uso de herramientas tecnológicas, plataformas digitales, medios electrónicos o sistemas de información, que permitan la interacción, el seguimiento y la entrega oportuna de los productos derivados del contrato. Cuando así se requiera, la prestación del servicio podrá implicar la presencia del contratista en las instalaciones de la Entidad, sin que ello implique subordinación laboral.

La entrega del servicio se materializa a través de productos verificables definidos contractualmente, tales como informes periódicos, entregables técnicos, soportes de actividades, actas, conceptos, recomendaciones u otros resultados acordados, los cuales deben cumplir con los criterios de calidad, oportunidad y pertinencia establecidos en el contrato. El cumplimiento de los plazos y condiciones contractuales resulta esencial para garantizar la adecuada ejecución del servicio.

Finalmente, la verificación y aceptación del servicio se realiza mediante la supervisión contractual designada por la Entidad, a través de la revisión y validación de los informes y entregables presentados por el contratista, garantizando que las actividades ejecutadas se ajusten al objeto contractual, a las obligaciones pactadas y a los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

3.2. ¿A quién se va a comprar?

El Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral adquirirá los bienes, obras o servicios objeto del presente proceso de contratación de personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de ofrecerlos conforme a las condiciones del mercado y a los requerimientos definidos por la Entidad.

El mercado proveedor está conformado por profesionales independientes, empresas, organizaciones o firmas especializadas, que ofrecen sus bienes o servicios a las Entidades Estatales, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación pública. Estos proveedores pueden presentar diferentes tamaños y estructuras organizacionales, sin que ello limite su participación, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de selección correspondiente.

La capacidad de los potenciales oferentes para cumplir con el objeto del contrato se encuentra determinada por factores como su capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica, así como por su experiencia general en la ejecución de contratos de naturaleza similar, de conformidad con los criterios de selección objetiva definidos por la Entidad.

En consecuencia, el mercado ofrece una oferta suficiente y plural de potenciales proveedores, lo cual garantiza condiciones de competencia, transparencia y selección objetiva, permitiendo al Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral adelantar sus procesos contractuales en concordancia

con los principios que rigen la contratación estatal.

4. ESTUDIO DEL MERCADO:

El valor estimado de la presente contratación corresponde a los honorarios que ordinariamente reconoce el Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral para la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de naturaleza similar, de conformidad con las condiciones del mercado y las prácticas contractuales históricas de la Entidad.

Para la determinación del presupuesto oficial, se realizó un análisis de precios históricos de contratos suscritos por el Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral y/o por entidades públicas de naturaleza comparable, así como un análisis general del perfil requerido para la adecuada ejecución del objeto contractual, teniendo en cuenta factores como el nivel de formación, la experiencia general, la complejidad de las actividades a desarrollar y el tiempo estimado de dedicación.

Adicionalmente, el presupuesto fue determinado con base en los estudios del sector, conforme a los lineamientos metodológicos y orientaciones expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), incorporando las variables que inciden en la formación del precio del servicio, tales como la duración del contrato, el alcance de las obligaciones, las condiciones de ejecución y los costos asociados a la prestación del servicio.

Como resultado de este análisis, se estableció un presupuesto acorde con las condiciones del mercado, que garantiza la viabilidad económica de la contratación, la adecuada ejecución del contrato y la observancia de los principios de economía, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO:

El presente proceso contractual se encuentra expuesto a diversos riesgos inherentes a la contratación estatal, además de aquellos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, tales como situaciones de orden público, cambios normativos o disposiciones regulatorias que resulten no asegurables y ajenos a la voluntad de las partes.

De manera particular, se identifican riesgos asociados a la ejecución del contrato por parte del contratista, entre los cuales se destacan el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, el retraso en la ejecución de las actividades pactadas, la inobservancia de los lineamientos impartidos por la Entidad y el eventual incumplimiento de los cronogramas establecidos.

En el evento en que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá imponer las multas a que haya lugar, garantizando en todo caso el debido proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, cuando el contratista no acate las instrucciones u órdenes impartidas por la

Supervisión o Coordinación del contrato, orientadas a la corrección de defectos o al adecuado desarrollo de las actividades contractuales, se podrá imponer una multa equivalente al uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de mora, contado a partir de la fecha en que la orden haya sido impartida por escrito. La imposición de dicha multa no limita ni atenúa las demás facultades contractuales y legales del Instituto.

Para la imposición de las multas, se dará estricta aplicación al procedimiento administrativo sancionatorio, garantizando el derecho de defensa y contradicción. Una vez verificada la ocurrencia de alguno de los supuestos que dan lugar a la imposición de multas, la Supervisión del contrato designada por el Instituto elaborará un informe escrito, acompañado de las pruebas pertinentes, con el fin de que la Entidad inicie el procedimiento correspondiente. Dicho procedimiento se adelantará mediante citación formal al contratista, quien contará con un término de cinco (5) días hábiles para ser oído y presentar los descargos y pruebas que considere pertinentes.

El Carmen de Viboral, enero de 2026

JULIAN DAVID TRUJILLO MORENO.
Director Instituto de Cultura

Reviso: Verónica López Narváez / Subdirectora Jurídica